Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **14 FEB 2023**

VISTO el Expediente -E N° 8415-2023- MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente al servicio de alojamiento en la ciudad de Ushuaia, para los representantes del Consejo Federal Pesquero, según detalle de Nota de Pedido N°04/23 – RAF 560

Que en orden 13 obra la autorización del Sr. Subsecretario de Pesca. Administrativa Legal.

Que en orden 17 obra Volante de Imputación Preventiva N° 68/23 y en orden 18 Nota de Pedido Nº 004/23 – RAF 560 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8069UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº1015 Artículo 18º inciso l), N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23 - Anexo II y Resolución de O.P.C. Nº17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N°4549/19 - Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotizar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°04/23 – RAF 560, referente al servicio de alojamiento en la ciudad de Ushuaia, para los representantes del Consejo Federal Pesquero, en el marco de lo establecido en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 8069UG, U.G.C. UC8069, Clasificaciones 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. N° **027**/2023.-

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2023.02.14 13:04:21 -03'00'